

Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 28 de octubre de 2005, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca, sita en Avda. Portugal 83-89 - 37005 Salamanca, en el plazo de diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- *Expediente:* Pensión no Contributiva de Jubilación n.º 37/0008901-J/2004 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca.
- *Interesado:* REGINA DEL BOSQUE TARDÁGUILA, D.N.I. 14.474.305-Z, como titular de la Pensión no Contributiva, con domicilio en C/ Cristóbal Colón 15, 2.º I - 37500 Ciudad Rodrigo.
- *Acto a notificar:* Resolución de Extinción de Pensión no Contributiva de Jubilación dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de Salamanca.

Contra esta Resolución, podrá interponer Reclamación Previa a la vía de la Jurisdicción Laboral ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de esta resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril («B.O.E.» de 11 de abril).

Salamanca, 14 de noviembre de 2005.

*El Gerente Territorial
de Servicios Sociales,*
(P.D. Resolución 9 de mayo de 2003
«B.O.C. y L.» 15.05.2003)
Fdo.: ALBERTO PRADO SANTOS

NOTIFICACIÓN de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca, de Resolución de Pensión no Contributiva de Invalidez, incoado a Mercedes Hernández Portal como titular de la prestación, con domicilio en Acacias 16-18, 2.º A, Izda. - 37004 Salamanca y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento. Expte.: 37/0006532-I/2005.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la Resolución de Concesión de Pensión no Contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 28 de octubre de 2005, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca, sita en Avda. Portugal 83-89 - 37005 Salamanca, en el plazo de diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- *Expediente:* Pensión no Contributiva de Invalidez n.º 37/0006532-I/2005 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca.
- *Interesado:* MERCEDES HERNÁNDEZ PORTAL, D.N.I. 7.866.491-P, como titular de la Pensión no Contributiva, con domicilio en Acacias 16-18, 2.º A, Izda. - 37004 Salamanca.

- *Acto a notificar:* Resolución de Concesión de Pensión no Contributiva de Invalidez dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de Salamanca.

Contra esta Resolución, podrá interponer Reclamación Previa a la vía de la Jurisdicción Laboral ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de esta resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril («B.O.E.» de 11 de abril).

Salamanca, 14 de noviembre de 2005.

*El Gerente Territorial
de Servicios Sociales,*
(P.D. Resolución 9 de mayo de 2003
«B.O.C. y L.» 15.05.2003)
Fdo.: ALBERTO PRADO SANTOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de realización de las obras de «construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria, en Ibeas de Juarros (Burgos)». Expte.: 116/05/03.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de Obras.

1.- *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Consejería de Educación.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 116/05/03.

2.- *Objeto del contrato:*

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria, en Ibeas de Juarros (Burgos).
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.» n.º 139, de fecha 19/07/2005.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

- Importe total: 1.435.939,26 euros.

5.- *Adjudicación:*

- Fecha: 12 de septiembre de 2005.
- Contratista: U.T.E. CIVILIA CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A.// MONTREAL MONTAJES Y REALIZACIONES, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 1.388.122,48 euros.

Valladolid, 5 de octubre de 2005.

El Director General,
(P.D. Orden EDU/266/2005,
de 25 de febrero,
Fdo.: ÁLVARO VALENTÍN MATEO